INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1783 DE 2025	
OBJETO	PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS TERRITORIALES, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, DE SISTEMAS INDÍGENAS DE GOBIERNO PROPIO Y DE SISTEMAS INDÍGENAS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
CONTRATANTE	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE	
NIT	816004907 - 3	
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	
C.C.	10.012.440	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	25/08/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 43.566.163.830	
ADICIONES (si aplica)	N(A	
PRORROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N(A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
154525	2025-07-28	$ 43.566.163.830,00
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
333925	2025-08-25	$ 43.566.163.830,00

SUPERVISIÓN	
NOMBRE	ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
CARGO	DIRECTORA ASUNTOS INDIGENAS ROM Y MINORIAS
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	Resolución 2231 de 2024
FECHA	3/12/2024

GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato/convenio se deben realizar los pagos/desembolso de aportes así:

CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO: El Ministerio del Interior realizará la transferencia de los recursos al Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE, en DOS (2) DESEMBOLSOS, libre de impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse por la suscripción, en una cuenta de destinación especifica de acuerdo con las obligaciones específicas señaladas en el presente estudio en los numerales 15 al 23 que genere rendimientos financieros a nombre del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato interadministrativo de la siguiente forma y la entrega de los siguientes productos.

(I) UN PRIMER DESEMBOLSO: Un primer desembolso por el valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 21.783.081.915), previa presentación de los siguientes productos. 1.Cronograma de ejecución del contrato.
2. Plan Operativo de Trabajo.
3. Hojas de vida del personal mínimo requerido. 4. Acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas.

(II) UN SEGUNDO DESEMBOLSO: Por el valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 21.783.081.915), previa presentación de los siguientes productos:

Minutas de los Contratos derivados suscritos para la ejecución de las iniciativas.

Informe consolidado que de cuenta de los productos de las actividades ejecutadas previstas en el acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas.

Informe financiero que acredite la ejecución del 70 % del valor del primer desembolso con el respectivo soporte de las actividades desarrolladas según el listado de productos y/o entregables

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, conforme a lo pactado, el contratista/convenido constituyó las siguientes garantías:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – DECRETO 1082 DE 2015				
PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
95391	Cumplimiento del contrato	$ 645.424.649,40	22/08/2025	25/02/2027
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	$ 161.356.162,35		25/08/2029
	Calidad del Servicio	$645.424.649,40		25/02/2027

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

El 22 de agosto de 2025, el Ministerio del Interior y el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE) suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 1783 de 2025, con el objeto de “Prestar la asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera para el diseño, implementación y seguimiento de acciones orientadas a garantizar los derechos territoriales, promoción, protección y fortalecimiento de capacidades, de sistemas indígenas de gobierno propio y de sistemas indígenas de administración propia de los pueblos y comunidades indígenas del departamento del Cauca.”

El 25 de agosto de 2025, tras la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio, se dio inicio formal a la ejecución del convenio.

El convenio establece un marco de cooperación técnico-administrativa para la implementación de planes operativos y programas específicos orientados al desarrollo de capacidades institucionales y fortalecimiento de la autonomía organizativa del CRIC.

2. INFORME DEL SUPERVISOR

Informe:	Mes de Noviembre 2025
Fecha De Terminación Actual	12 (MESES) APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIBIR DEL ACTA DE INICIO
Avance Del Convenio:	El Convenio Presenta un Avance Financiero de 0% Avance de ejecución 0%

SUPERVISOR	INFORME APORTADO
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – AGOSTO 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – SEPTIEMBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – OCTUBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – NOVIEMBRE 2025

2.1 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de estos así:

RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO
El objeto del convenio no identifica ni determine un alcance concreto y real para atender la necesidad de la población beneficiaria o de la Entidad.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Inadecuada identificación de las necesidades descritas en el documento de diagnóstico de las necesidades y problemáticas de las comunidades indígenas y de la misión institucional para ser satisfechas mediante el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Falta de rigurosidad en la elaboración de los costos que implica el satisfacer la necesidad mediante el proceso contractual.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Escogencia inadecuada del conveniente, debido a una falta de capacidad jurídica, técnica, operativa o financiera de éste para llevar a cabo la ejecución del convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
El conveniente no suscribe el convenio en el plazo previsto.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cambios normativos relacionados con el COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

Dificultad al momento de hacer efectiva la garantía de un bien adquirido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Que no se contrate al personal en los términos establecidos o que éste no cumpla con el perfil requerido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Afectación en la ejecución del contrato por afectación del orden público interno actores armados o protestas de la comunidad.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Que los participantes a las actividades y/o reuniones se contagien de COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Falta o interrupción en la comunicación entre las partes convenientes o la comunidad indígena, debido a cortes de energía o falla en la plataforma de internet o señal celular.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Cierre de vías de transporte (fluvial, terrestre o aérea) generada por situaciones climáticas que impidan la realización de las actividades programadas en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
Deficiencia en la supervisión del convenio por retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del conveniente, o no se ajustan a lo requerido en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.
el conveniente no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del convenio, en los eventos del Numeral 4 de la Circular Interna MEM17-23754-SGC-4010 del 10 de mayo de 2017.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del Contrato.

3. SEGUIMIENTO

Objetivo del informe

El presente informe tiene como propósito presentar el análisis de supervisión correspondiente a las actividades reportadas por el operador SUEJE durante el mes de diciembre de 2025, verificando:

- Las actuaciones técnicas, administrativas y financieras adelantadas.
- La trazabilidad de las gestiones institucionales realizadas.
- El estado del proceso contractual y financiero del convenio.
- Las condiciones habilitantes para el inicio de la ejecución.

Durante el periodo objeto de seguimiento, el operador SUEJE concentró su gestión en actividades de alistamiento administrativo, articulación institucional y seguimiento al trámite financiero del primer desembolso, acciones necesarias para habilitar el inicio de la ejecución del Convenio.

Del análisis de la información remitida y los soportes documentales, se evidencian las siguientes actuaciones relevantes:

3.1. Espacios de seguimiento interinstitucional

El 2 de diciembre de 2025 se realizó reunión de seguimiento convocada por el Ministerio del Interior en el marco de la Comisión Mixta, con participación del CRIC y el operador del convenio.
Durante este espacio se revisó:

- El estado del proceso contractual.
- Los compromisos derivados de la Comisión Mixta.
- Las condiciones requeridas para iniciar la ejecución.

3.1 Gestión institucional frente a solicitudes del CRIC

Durante el periodo reportado, el operador atendió solicitudes formuladas por el CRIC, relacionadas con la posibilidad de que estructuras organizativas propias del proceso indígena participaran en la ejecución de los componentes de inversión.

Al respecto, el operador informó que:

- Las organizaciones del CRIC podrán participar en los procesos de selección.
- La contratación deberá adelantarse conforme a los procedimientos públicos establecidos en el Manual de Contratación institucional.
- Se garantizarán principios de pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva.

La supervisión verificó que el operador emitió comunicación formal aclarando el marco normativo aplicable y mantuvo la disposición para avanzar en la concertación técnica de los procesos contractuales.

3.2 Comunicaciones formales con la supervisión

El 10 de diciembre de 2025, el operador remitió comunicación formal a la supervisión del Ministerio del Interior en la cual expuso:

- La trazabilidad de las actuaciones adelantadas desde la suscripción del convenio.
- El estado de los documentos contractuales derivados.
- Las limitaciones que impedían el inicio de la ejecución en territorio.

En particular, el operador informó que:

- Las minutas contractuales y documentos técnicos habían sido ajustados conforme a observaciones del CRIC.
- A la fecha no se contaba con las minutas debidamente suscritas por parte de dicha organización.
- No se había efectuado aún el primer desembolso financiero.

La supervisión verificó la recepción de dicha comunicación y su incorporación en el expediente del convenio.

3.3 Cumplimiento de obligaciones de reporte

3.4 Gestión de concertación interinstitucional

Durante los días 16 y 17 de diciembre de 2025, el operador adelantó gestiones de concertación con el CRIC frente a la continuidad del proceso contractual y la definición de proveedores para los componentes de inversión.

Como resultado:

- Se mantuvieron abiertos los canales de diálogo institucional.
- Se propuso la realización de un espacio presencial de carácter decisorio para el mes de enero de 2026, teniendo en cuenta el cierre institucional de la vigencia.

La supervisión considera que esta actuación contribuyó a mantener la articulación institucional necesaria para avanzar en la ejecución del convenio.

3.5 Seguimiento al trámite del primer desembolso

Durante el periodo evaluado, el operador realizó seguimiento permanente ante el Ministerio del Interior respecto al estado del trámite del primer pago del convenio, correspondiente a la factura radicada el 5 de noviembre de 2025.

Así mismo, el operador realizó consultas sobre el procedimiento a seguir en caso de que el pago no pudiera efectuarse dentro de la vigencia fiscal 2025.
La supervisión verificó dichas comunicaciones y el seguimiento realizado por el operador.

3.6 Gestión administrativa para trámite de exención del GMF

El 22 de diciembre de 2025, el operador atendió requerimiento formulado por el Grupo de Gestión Financiera del Ministerio del Interior relacionado con la validación de la cuenta bancaria asociada al convenio y el trámite de exención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF – 4×1000).
El operador remitió:

- Certificación bancaria actualizada.
- Aclaración sobre la longitud del número de cuenta.

La supervisión verificó la atención oportuna de la solicitud y la remisión de los soportes requeridos.

3.7 ANÁLISIS DE SUPERVISIÓN

Con base en la revisión de la información remitida por el operador y los soportes documentales disponibles, la supervisión identifica los siguientes aspectos relevantes:

1. Durante el mes de diciembre de 2025, las actuaciones del operador se concentraron en actividades de gestión administrativa, financiera y de articulación institucional, propias de la fase de alistamiento del convenio.
2. No se adelantaron actividades de ejecución en territorio durante el periodo evaluado, debido a:

- La ausencia de disponibilidad efectiva de recursos financieros.
- El proceso interno de cambio y posesión de autoridades del CRIC.

- La necesidad de culminar los trámites contractuales derivados.

3. El operador mantuvo comunicación permanente con la supervisión del Ministerio del Interior y con el CRIC, dejando trazabilidad formal de las gestiones adelantadas.
4. Se evidenció cumplimiento de las obligaciones de reporte mediante la remisión de informes y soportes documentales.

5. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Durante el periodo evaluado, el operador realizó seguimiento permanente al trámite del primer desembolso del convenio.

De acuerdo con la información reportada, el 26 de diciembre de 2025 se efectuó el primer desembolso de recursos, habilitando las condiciones financieras necesarias para iniciar la ejecución del proyecto.
En consecuencia:

- Durante el mes de diciembre no se registró ejecución financiera en campo.
- Los recursos desembolsados quedaron disponibles para su programación y ejecución en la vigencia 2026.

4. CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN

Del análisis realizado, la supervisión concluye que:

1. El operador SUEJE adelantó durante el mes de diciembre de 2025 las gestiones administrativas, contractuales y financieras necesarias para habilitar el inicio de la ejecución del convenio.

2. Se evidenció una actuación diligente por parte del operador en la atención de requerimientos del Ministerio del Interior y del CRIC, así como en la trazabilidad de las comunicaciones institucionales.

3. La ausencia de ejecución en territorio durante el periodo evaluado se encuentra justificada por la falta de disponibilidad financiera hasta el cierre de la vigencia y por condiciones organizativas propias del CRIC.

4. Con la realización del primer desembolso el 26 de diciembre de 2025, el convenio cuenta con las condiciones financieras necesarias para iniciar la fase de ejecución en la vigencia 2026.

5. RECOMENDACIONES DE LA SUPERVISIÓN

En atención al estado actual del convenio, la supervisión recomienda:

- Continuar con los procesos contractuales derivados para el inicio de la ejecución.

- Mantener la articulación institucional con el CRIC para garantizar el desarrollo de las actividades en territorio.

- Presentar oportunamente los informes de avance correspondientes.
- Garantizar la trazabilidad documental de las actuaciones y soportes de ejecución.



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA.
Directora Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Supervisor Convenio

Elaboro: Camilo Ernesto Suarez / Apoyo a la supervisión